

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 11-STJSL-SC-2024-** En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA, ausente el Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 9075/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “REPARACIONES EDILICIAS EN MANGA DE ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que resulta necesario atender lo requerido por la Oficina de Mantenimiento, a efectos de la adecuada conservación del Edificio Judicial.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la atención del gasto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso b) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 04/2024, para la ejecución de la Obra “REPARACIONES EDILICIAS EN MANGA DE ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 12 de marzo 2024, a la hora once (11:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### Pliego de Bases y Condiciones Particulares

#### LICITACION PRIVADA N° 04/2024

### “REPARACIONES EDILICIAS EN MANGA DE ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de la Obra: “REPARACIONES EDILICIAS EN MANGA DE ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario o Contratista**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

## **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de **PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000,00)**.

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

El Área Compras de Secretaría Contable procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

La evaluación técnica de las ofertas estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Como resultado de ambas evaluaciones, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **12 de marzo de 2024**, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DIA ANTERIOR**, al consignado en el párrafo precedente.

### **3.5. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente con anticipación al acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Privada N° 04/2024 – Fecha de Apertura: 12 de marzo de 2024 – 11 hs.”**

#### **IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de Licitar, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15)

días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de

acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos (IIBB) y de AFIP.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA consumidor final.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar) y a [cazoppi@justiciasanluis.gov.ar](mailto:cazoppi@justiciasanluis.gov.ar); o telefónicamente al Teléfono 266-4210073.

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

## **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

## **8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el *treinta por ciento (30%)* del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

**Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.**

## **10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del Informe Final de Evaluación de Ofertas según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
  - Tipo y número de documento de identidad.
  - Domicilio actualizado.
  - Función: operario, representante, encargado, etc.
  - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
  - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
  - Cláusula de no repetición.
  - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

## **11. DE LA OBRA**

### **11.1. INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**

- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

#### **11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO**

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

#### **11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

**EI CONTRATISTA** mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

**EI CONTRATISTA** colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

#### **11.4. LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

#### **11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

**TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.**

## **11.6. CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **13. PLAZOS**

### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

### **13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

### **13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

## **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

## **15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a [mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar)

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

### **15.1 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

## **16. SERVICIO SOLICITADO**

<b>REGLON</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Obra: REPARACIONES EDILICIAS EN MANGA DE ACCESO AL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, sito en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis.

### **16.1 MEMORIA TÉCNICA**

#### **A) OBJETIVO**

La presente contratación tiene por objeto la refacción de la manga, localizada en el primer piso del Palacio de Justicia, de acceso al Palacio de Justicia desde la cochera del subsuelo del Edificio Administrativo de calle Ayacucho.



Dicho sector se encuentra deteriorado por reiteradas lluvias, por lo que el oferente deberá ejecutar la solución a los problemas de ingreso de agua para posteriormente realizar las tareas de embellecimiento de los paramentos.

Se procederá a realizar las inspecciones de la cubierta superior (Metálica). Se debe dar solución definitiva a los problemas de filtración realizando las tareas necesarias incluyendo nuevas zinguerías, sellado con producto tipo Sika a 1 Plus en los sectores en donde sea necesario y con membrana fibrada y velo entre zinguería metálica y mampostería, además se deberá incluir el recambio de tornillos con arandela de goma. Se procederá a realizar una línea de desbordes a lo largo de toda la manga de accesos, aproximadamente cada 4 metros.



Los mismos se realizarán en zinguería con diseño para no romper con la línea de fachada, esto impedirá que el agua ingrese hacia el interior de área en caso de colapso de las canaletas. Habiendo dado solución a los problemas de filtraciones el oferente procederá a realizar las reparaciones internas de cielorraso y paramentos verticales.

Se procederá a realizar el recambio de TODO EL CIELORRASO DE ROCA DE YESO, debiendo las mismas quedar en perfectas condiciones. No se aceptará que el mismo posea las juntas marcadas, ni alabeos en dichas placas.

El oferente también deberá realizar el sellado completo de los paños vidriados del frente, se prestará especial atención en los paños bajos inclinados, en donde se procederá a quitar los actuales selladores y se procederá a realizar un sellado completo.

Se cambiarán los vidrios rotos. Por vidrios de iguales características a las existentes.

El sellado se realizará con silicona neutra, de primera marca y calidad, destinada especialmente para sellado de elementos estructurales. No se aceptará bajo ningún concepto el uso de siliconas que no sean fabricadas para este fin.

Posteriormente a ello el oferente deberá realizar una limpieza profunda de los vidrios, quitando todas las manchas.



En la presente contratación no se incluye la pintura exterior de dichos paramentos ya que esto forma parte de otra contratación.

Habiendo procedido a realizar todas las reparaciones necesarias mencionadas, el oferente deberá realizar la pintura interior, tanto de cielorrasos como de paramentos verticales.

## **PINTURA**

Se procederá a realizar la pintura de todo el exterior incluido el sector continuo de oficinas, como así también todo el interior de dicha manga de acceso incluido cielorraso según planilla adjunta.

Todas las áreas deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de fondo, pintura, etc.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que las superficies tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas, chorreaduras, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite.

De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

## **LIMPIEZA DE OBRA**

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el correspondiente retiro de la tierra excedente, los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive, y procediendo al desarme y retiro de todas las construcciones provisionales auxiliares (andamiajes, arriostramientos, cerco de obra, etc.) utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Para proceder a la Recepción Provisional de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

## **17.- PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

<b>COMPUTO Y PRESUPUESTO</b>				
<b>REPARACION DE MANGA DE ACCESOS EDIFICIO PALACIO JUDICIAL 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - SAN LUIS</b>				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
<b>MANGA DE ACCESO</b>				
<b>DEMOLICION</b>				
Demolicion de Cielorraso	m2			
<b>REVOQUES PARA TERMINACIONES</b>				
Revoque grueso y fino	m2			
<b>CIELORRASO</b>				
Provision y colocacion de Cielorraso tipo durlock aproximadamente	m2			
<b>PINTURA Interior</b>				
Latex sobre muros	m2			
Latex sobre vigas	m2			
Latex sobre Columnas	m2			
Latex sobre cielorrasos	m2			
<b>PINTURA exterior</b>				
Latex sobre pared de manga	m2			
Latex sobre Columnas	m2			
Latex sobre paredes oficinas	m2			
<b>VARIOS</b>				
Sellado de Junta de vidrios	gl			
cambio de vidrio	gl			
Desbordes de canaletas	UNID			
Reparacion de cubiertas	gl			
<b>REFACCIONES TOTALES</b>				

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

**IMPORTANTE:**

- **VISITA DE OBRA**

Se aclara que la Visita de Obra es **optativa**, debiendo el oferente interesado coordinar la misma previamente, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731

- **Correo Electrónico:** [mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar)